

CONSTANCIA SECRETARIAL: El término del que disponía la parte ejecutada para pronunciarse acerca de la liquidación del crédito presentada por la demandante, así como de la liquidación de costas realizado por la secretaría del Juzgado se venció sin manifestación alguna. Pasa a despacho para lo pertinente. La Tebaida Quindío, 20 de marzo de 2024.


JUAN CAMILO RÍOS MORALES

Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, marzo veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO:	JOSÉ FERNANDO LÓPEZ ROJAS
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO Y LAS COSTAS
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2023-00251-00

Como quiera que la liquidación del crédito allegada se encuentra ajustada a los lineamientos en que fue librado el mandamiento de pago y consecuentemente a la orden de seguir adelante la ejecución, se le imparte **APROBACIÓN**.

En segundo lugar, verificada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado se aprecia ajustada a lo actuado y por tanto, se procederá igualmente con su **APROBACIÓN**.

Se **ORDENA** la entrega de títulos a la ejecutante, hasta la concurrencia máxima de los montos aprobados por concepto de liquidación del crédito y las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA KARINA PINEDA CASTRO

Jueza

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
22 de marzo de 2024



JUAN CAMILO RÍOS MORALES
SECRETARIO

Firmado Por:
Diana Karina Pineda Castro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e65635bed4c40d4c009f7ef87dff94f20f4f6f7d45f6b35cb1c5b39a176a76fc**

Documento generado en 21/03/2024 01:08:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>